RESOLUCIÓN No. 002

(07 DE ABRIL DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NUMERO 002-2025

LA ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCO, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en El Manual De Contratación de la Organización, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO;

Que, por el término y para los efectos de los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el Manual de Contratación de la ODI , la entidad publicó los Estudios Previos y el Proyecto de Pliegos de Condiciones del proceso referido, en la página de la entidad del 06 de mayo al 08 de mayo de 2024, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones que los interesados en participar consideraran pertinentes.

QUE, la Organización ODI, requiere realizar el proceso contractual cuyo objeto es: **OBJETO A CONTRATAR**: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR EL PLAN DE CAPACITACION, DEL PERSONAL DOCENTE Y APOYOS PEDAGOGICOS PERTENECIENTE A LA ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS "ODI", CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA, ÉTNICA, ADMINISTRATIVA, INTERCULTURAL Y PROPIA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN GENERAL A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA A PARTIR DEL EMPODERAMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, EL RESCATE DE VALORES Y LAS PRÁCTICAS ANCESTRALES DE NUESTRAS COMUNIDADES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO EMBERA DAZHIRA DEARADE.**

Que para el presente proceso se expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal, por un valor de **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE PESOS ($824.984.037)**, expedido por el jefe de la Oficina de Presupuesto de la Organización.

Que en cumplimiento de lo establecido en la ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación en todas sus etapas.

Que el lugar en donde pueden revisar los pliegos de condiciones definitivos es la en la Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó.

Que en virtud de todo lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **LICITACION PUBLICA No. 002-2025,** a partir del 07 de abril de 2025, cuyo objeto es **OBJETO A CONTRATAR**: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR EL PLAN DE CAPACITACION, DEL PERSONAL DOCENTE Y APOYOS PEDAGOGICOS PERTENECIENTE A LA ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS "ODI", CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA, ÉTNICA, ADMINISTRATIVA, INTERCULTURAL Y PROPIA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN GENERAL A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA A PARTIR DEL EMPODERAMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, EL RESCATE DE VALORES Y LAS PRÁCTICAS ANCESTRALES DE NUESTRAS COMUNIDADES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO EMBERA DAZHIRA DEARADE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma de actividades establecido para el presente proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA
Publicación de los estudios y documentos previos, aviso de licitación, prepliegos de condiciones	01 de abril de 2025	En la página web de la entidad www.odipi.org o en la Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	03 de abril de 2025	En la página web de la entidad www.odipi.org o en la Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó
Respuestas a las observaciones presentadas	04 abril de 2025	En la página web de la entidad www.odipi.org o en la Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó
Resolución ordenando apertura	07 de abril de 2025	En la página web de la entidad www.odipi.org o en la Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó

Publicación y Consulta pliego definitivo	07 de abril de 2025	Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó. En la página web de la entidad www.odipi.org
Plazo máximo para expedir adendas	08 de abril de 2025, hasta las 4:30 pm	Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó. hasta las 04:30 PM. En la página web de la entidad www.odipi.org
Cierre del proceso, Recibo de ofertas y manifestación de interés.	11 de abril de 2025, a las 4:30 p.m.	Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó.
Periodo de evaluación	Del 15 de abril de 2025	Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó.
Publicidad del informe de evaluación.	16 de abril de 2025	En la página web de la entidad www.odipi.org o Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó.
Traslado de la evaluación y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Del 17 al 21 de abril de 2025, hasta las 4:30 p.m.	Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó.
Respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes.	22 de abril de 2025	En la página web de la entidad www.odipi.org o en la Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó.
Audiencia Adjudicación.	23 de abril de 2025	Sede Ubicada en Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó Hora: 9:00 AM o En la página web de la entidad www.odipi.org
Suscripción y perfeccionamiento del Contrato	24 de abril de 2025	Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar en la página de la entidad y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

ARTÍCULO CUARTO: Los miembros del comité serán designados mediante oficio y serán los encargados de realizar la evaluación ponderativa de las propuestas que resulten habilitadas.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODICH"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Quibdó, a los 07 días del mes de abril de 2025

ADICILIANO RUBIANO
Representante Legal.

Proyectó: Yesica Yulieth Córdoba	Asesora Jurídica